





## Resolución Nº004/20

J. Suárez, 15 de enero de 2020.-

**VISTO:** Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

**RESULTANDO:** que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

**CONSIDERANDO: I)** Que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de combustible de \$U7.264.042 (Pesos Uruguayos Siete millones doscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y dos);

II) Que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno;

III) Que el convenio vigente con ANCAP se extiende hasta el 30/06/2020 y la IDC prepara los procedimientos para mantener el suministro para el segundo semestre;

## ATENTO a lo precedentemente expuesto

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

## **RESUELVE:**

**1.-** Autorizar el gasto hasta el 30 de junio de 2020 de \$3.632.021 (Pesos Uruguayos Tres millones seiscientos treinta y dos mil veintiuno) correspondiente al renglón 141 -Combustible y otros derivados del petróleo-, provisto por ANCAP;

**2.-** Autorizar el gasto entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 de \$3.632.021 (Pesos Uruguayos Tres millones seiscientos treinta y dos mil veintiuno) correspondiente al renglón 141 -Combustible y otros derivados del petróleo-, siendo de responsabilidad de la IDC la adjudicación del mismo al o los proveedores que ésta designe mediante los procedimientos correspondientes;

3.- Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos

Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

ALCAL DESA
DANIELA RUZZO

Low it Syl Jon JE 34 culo